



Asamblea General

Distr. limitada
10 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

59º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de junio de 2016

Proyecto de informe

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 59º período de sesiones en Viena del 8 al 17 de junio de 2016. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

Presidente: David Kendall (Canadá)
Primer Vicepresidente: Vladimír Galuska (República Checa)
Segundo Vicepresidente/Relator: Omar Shareef Hamad Eisa (Sudán)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 53º período de sesiones en Viena del 15 al 26 de febrero de 2016, bajo la presidencia del Sr. V. K. Dadhwal (India). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 55º período de sesiones en Viena del 4 al 15 de abril de 2016, bajo la presidencia del Sr. Hellmut Lagos Koller (Chile). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1113).



B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración de la Presidencia.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 53° período de sesiones.
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 55° período de sesiones.
 9. El espacio y el desarrollo sostenible.
 10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
 11. El espacio y el agua.
 12. El espacio y el cambio climático.
 13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
 14. Función futura de la Comisión.
 15. Otros asuntos.
 16. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Elección de la Mesa

5. En la 706ª sesión de la Comisión, celebrada el 8 de junio, el Sr. David Kendall (Canadá) fue elegido Presidente de la Comisión, el Sr. Vladimir Galuska (República Checa) fue elegido Primer Vicepresidente, y el Sr. Omar Shareef Hamad Eisa (Sudán) fue elegido Segundo Vicepresidente y Relator para 2016 y 2017.
6. En la misma sesión, la Comisión hizo suya la elección del Sr. V. K. Dadhwal (India) como Presidente del 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Sra. Chiaki Mukai (Japón) como Presidenta del 54° período de sesiones de esa Subcomisión, y del Sr. Hellmut Lagos Koller (Chile) como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por un período de dos años, a partir de los períodos de sesiones de las subcomisiones celebrados en 2016.

D. Composición

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97, 66/71 y 68/75, y sus decisiones 45/315, 67/412, 67/528 y 70/518, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 83 Estados: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

E. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes [...] Estados miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En su 706ª sesión, celebrada el 8 de junio, la Comisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a observadores de Chipre, Nueva Zelanda, Panamá y la República Dominicana, así como la Santa Sede, a que asistieran a su 59º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

10. En la misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Soberana Orden de Malta, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

11. También en esa misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Unión Europea, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones, de conformidad con la resolución 65/276 de la Asamblea General, titulada “Participación de la Unión Europea en la labor de las Naciones Unidas” y a que hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

12. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

13. También asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Observatorio Europeo Austral (ESO), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET).

14. Además, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA), Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro, Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL) y Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz (PSIPW).

15. En su 706ª sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), al observador de esa organización a que asistiera a su 59º período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

16. En el documento A/AC.105/2016/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

F. Declaraciones generales

17. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica,

Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones el representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China; el representante de la Unión Europea; el representante de la República Dominicana, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante del Sudán, en nombre del Grupo de los Estados de África. Además, formularon declaraciones los observadores de: APSCO, Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, ESA, ESO, EUTELSAT-IGO, FAI, IATA, SGAC, SWF y WSWA.

18. La Comisión acogió con beneplácito la elección del Sr. David Kendall (Canadá) como Presidente, del Sr. Vladimír Galuska (República Checa) como Primer Vicepresidente y del Sr. Omar Shareef Hamad Eisa (Sudán) como Segundo Vicepresidente y Relator de la Comisión para el período 2016-2017.

19. La Comisión expresó su aprecio al Sr. Azzedine Oussedik (Argelia), Presidente saliente; al Sr. Diego Stacey Moreno y a la Sra. Rosa Olinda Vásquez Orozco (Ecuador), Primeros Vicepresidentes salientes, y al Sr. Samir S. Mohammed Raouf (Iraq) y al Sr. Xinmin Ma (China), Segundos Vicepresidentes y Relatores salientes, por la excelente labor desempeñada y los logros alcanzados durante sus mandatos.

20. En la 706ª sesión, el Presidente formuló una declaración en que resaltó diversas esferas intersectoriales de la labor de la Comisión, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría en las que existían oportunidades de afrontar más eficazmente los desafíos actuales relativos al espacio ultraterrestre. El Presidente destacó que era necesario que los miembros de la Comisión trabajaran juntos a fin de encontrar soluciones constructivas y consensuadas a cuestiones importantes relacionadas con el mandato de la Comisión. Algunas de esas cuestiones eran: aumentar la seguridad del medio espacial para su utilización por todos los Estados, contribuir a un debate saludable y esencial sobre los principales tratados, acuerdos y convenciones a fin de reflejar la situación actual relativa al espacio a nivel mundial y, específicamente, ayudar a los Estados a beneficiarse de la utilización del espacio, independientemente de la etapa de desarrollo económico o científico y técnico en que se encontraran. El Presidente también observó la importancia de UNISPACE+50 como una oportunidad para encaminarse hacia el fortalecimiento del mandato de la Comisión, a fin de actuar con más eficacia ante los retos y las oportunidades actuales en la esfera de una mayor cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

21. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que repasó la labor realizada por la Oficina durante el año anterior, en particular las actividades de divulgación y la cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. La Directora resaltó la función que correspondía a la Oficina para dar cumplimiento a las responsabilidades del Secretario General previstas en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y para mantener el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, según las obligaciones establecidas en el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. El Registro era el mecanismo central del Convenio para crear transparencia y fomentar la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La Directora describió también la labor de la Oficina en la coordinación de las actividades entre entidades de las Naciones Unidas

en los ámbitos del desarrollo sostenible, la salud mundial, los problemas emergentes en el transporte espacial comercial y los aspectos reglamentarios de los satélites pequeños, como ejemplos de la ejecución satisfactoria del mandato de la Oficina consistente en dirigir la labor de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio). Resaltó la situación financiera desfavorable en que se encontraba la Oficina en esos momentos y destacó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria de su programa de trabajo. La situación exigía solucionar la insuficiencia de recursos humanos de la Oficina, y la Directora pidió a los Estados Miembros que consideraran la posibilidad de complementar el presupuesto ordinario de la Oficina con recursos extrapresupuestarios, tanto dinerarios como en especie.

22. En su 710ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, la Comisión invitó al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Yury Fedotov, a que formulara una declaración. Resaltó que los instrumentos espaciales y la información obtenida desde el espacio podían desempeñar un papel transformador en la tarea de ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre era un asociado esencial en esa labor mundial. Puso de relieve la importancia de la tecnología basada en el espacio y de la observación de la Tierra para la gestión en casos de desastres y la respuesta de emergencia, lo cual quedaba reforzado por el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. También señaló a la atención de los asistentes la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que en 2016 celebraba su décimo aniversario. El Director General manifestó su compromiso de apoyar a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la tarea de promover la Comisión como plataforma única a nivel mundial para fomentar la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

23. La Comisión escuchó declaraciones formuladas por jefes y directivos superiores de los organismos espaciales nacionales de los Estados Unidos, Francia e Italia, en las que se comunicaron a la Comisión los aspectos más importantes de la labor de esos organismos para hacer frente a los problemas mundiales de la humanidad mediante la utilización de las tecnologías espaciales, medidas nacionales coordinadas y la cooperación regional e internacional.

24. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Seguimiento del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: contribución de las actividades espaciales a la cuestión del clima y al crecimiento”, a cargo del representante de Francia;
- b) “Plataforma de información sobre objetos y fenómenos en el espacio”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- c) “Actividades en el espacio por parte de estudiantes: nanosatélites, cohetes experimentales y misión a la Luna”, a cargo del representante de Austria;

- d) “Sitio web del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China) y progresos en su labor”, a cargo del representante de China;
- e) “El Programa Internacional de Investigación sobre Marte en un Medio Análogo del Foro Espacial de Austria”, a cargo del representante de Austria;
- f) “La contribución de Italia a la exploración espacial mediante el Centro de Logística y Estudios Técnicos de la Agencia Espacial Italiana”, a cargo del representante de Italia;
- g) “El SGAC: 17 años desde UNISPACE III”, a cargo del observador del SGAC;
- h) “KiboCUBE, el programa de cooperación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón para el lanzamiento de satélites CubeSat desde el módulo ‘Kibo’ de la Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante del Japón;
- i) “Viaje a Marte mediante la colaboración mundial en el ámbito espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- j) “El programa espacial tripulado de China: logros y adelantos futuros”, a cargo del representante de China;
- k) “Enfoque integral a la dimensión mundial del espacio: Maestría en Instituciones y Políticas Espaciales de la Agencia Espacial Italiana, la Sociedad Italiana para la Organización Internacional y el Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales del Consejo Nacional de Investigaciones”, a cargo del representante de Italia;
- l) “ASTROSAT: el observatorio astronómico de la India basado en el espacio”, a cargo del representante de la India.

25. La Comisión observó con aprecio la celebración, paralelamente al período de sesiones, del simposio titulado “Mirando al Futuro: Cambios en las Relaciones Internacionales y las Cuestiones Jurídicas a las que se Enfrentan las Actividades Espaciales”, a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Viena y organizado por Austria.

26. Se expresó la opinión de que eran muy lamentables los intentos continuados por parte de la República Popular Democrática de Corea de legitimar su programa relacionado con misiles balísticos como una actividad espacial pacífica. La delegación que expresó esa opinión reiteró que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2270 (2016), había prohibido a ese país participar en cualquier forma de cooperación técnica con otros Estados Miembros en relación con lanzamientos que utilizaran tecnología de misiles balísticos.

27. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión desempeñaba un papel principal en la regulación de la exploración del espacio por conducto de sus dos subcomisiones y seguía siendo el foro apropiado para las deliberaciones y la cooperación entre los Estados a fin de garantizar la exploración y utilización continuadas del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

28. Algunas delegaciones reafirmaron el compromiso de sus países respecto de la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y pusieron de relieve los siguientes principios: acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico, y utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad; no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación o por cualquier otro medio; no militarización del espacio ultraterrestre, que nunca debía utilizarse para el emplazamiento de armas de ningún tipo, y uso del espacio ultraterrestre, en su calidad de patrimonio común de la humanidad, con el único fin de mejorar las condiciones de vida de los pueblos que habitan nuestro planeta y promover la paz entre ellos; responsabilidad internacional de los Estados por sus actividades espaciales nacionales; y cooperación regional para promover las actividades espaciales, según lo dispuesto por la Asamblea General y otros foros internacionales.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza podían hacer una contribución importante a la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. A tal fin, el proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre tenía por objeto ser un instrumento que promoviera una mayor cooperación internacional en el espacio, estableciera normas de conducta responsable en toda la variedad de actividades espaciales, contuviera compromisos con el principio de no injerencia en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y facilitara el acceso equitativo al espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que ese acuerdo jurídicamente no vinculante debería negociarse en el seno de las Naciones Unidas.

30. Se expresó la opinión de que un servicio nacional de información abierto que proporcionara a participantes extranjeros en actividades espaciales información sobre objetos y fenómenos en el espacio ultraterrestre cercano a la Tierra demostraría el compromiso de los Estados con una política de apertura y transparencia. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que un servicio de esa índole podría funcionar como una plataforma de información de las Naciones Unidas, y además de, posiblemente, aumentar conocimiento de la situación en el medio espacial, constituiría también la aplicación de una medida esencial de transparencia y fomento de la confianza.

G. Aprobación del informe de la Comisión

31. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su [...] sesión, celebrada el [...] de junio de 2016, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

32. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 70/82 de la Asamblea General, la Comisión siguió su examen, de carácter prioritario, de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y su examen de la perspectiva más amplia de la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional para tal fin.

33. Los representantes del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, el Pakistán, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros. Se presentó a la Comisión una ponencia titulada “El índice de seguridad espacial”, a cargo del representante del Canadá.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) y la resolución 69/38 de la Asamblea General, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a seguir examinando y aplicando, en la mayor medida posible, el proyecto de medidas de fomento de la transparencia y la confianza que figuraban en ese informe, eran una base sólida para que los Estados compartieran información y aumentaran la comprensión mutua de sus actividades en el espacio ultraterrestre, y ayudaría a prevenir los enfrentamientos militares y a promover la estabilidad regional y mundial.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era suficiente para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para hacer frente a los problemas del medio espacial, y de que era importante seguir desarrollando el derecho internacional del espacio con el propósito de mantener el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y prevenir su militarización era necesario preparar instrumentos jurídicos internacionales vinculantes.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era esencial que la Comisión fomentara una cooperación y unos vínculos más estrechos en todo el sistema de las Naciones Unidas, como por ejemplo, con la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. Esas delegaciones eran también de la opinión de que la Comisión tenía el deber de sugerir, recomendar y generar sinergias con esos órganos a fin de formular un enfoque relativo a los modos de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Se expresó la opinión de que, reconociendo las opiniones divergentes de los Estados en cuanto a lo que constituían “fines exclusivamente pacíficos”, en el

sentido del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, se debía invitar los Estados a que presentaran sus opiniones sobre la forma en que debía entenderse, funcional y prácticamente, la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que, al definir qué actividades se ajustaban a una definición acordada comúnmente de “fines exclusivamente pacíficos”, probablemente se podrían resolver también los fundamentos jurídicos en que podría invocarse el derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre.

37. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado únicamente con el propósito de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que era más adecuado examinar las cuestiones relativas al desarme en otros foros, como la Primera Comisión y la Conferencia de Desarme. La delegación que expresó esa opinión también opinó que no era necesario que la Comisión adoptara medidas sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y, a su juicio, no faltaban mecanismos multilaterales adecuados para tratar la cuestión del desarme.

38. Se expresó la opinión de que la Comisión podría desempeñar una función en el examen de la aplicación de medidas específicas, de carácter unilateral, bilateral, regional y multilateral, relativas a la transparencia y el fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, así como en las deliberaciones acerca de nuevas medidas de esa índole.

39. La Comisión observó con satisfacción los continuos avances en el marco de varias iniciativas de cooperación que estaban realizando en los planos internacional, regional e interregional diversos actores como los Estados, las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, e hizo hincapié en que esa cooperación era esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales. A ese respecto, la Comisión observó el importante papel que los acuerdos bilaterales y multilaterales desempeñaban en la promoción de objetivos comunes en la exploración del espacio y de misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y con carácter complementario.

40. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran esenciales para fortalecer y desarrollar la cooperación y la colaboración entre los países, en particular en lo relativo a la ciencia y la tecnología espaciales, y para aprovechar al máximo los recursos espaciales en pro de la prosperidad común, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que una cooperación sólida permitiría mejorar el intercambio de información y la cooperación técnica entre los países, en consonancia con los principios de amistad, asociación en pie de igualdad y respeto mutuo.

41. La Comisión observó con aprecio que la Sexta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible se había celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 1 al 4 de diciembre de 2015, y que en ella se había examinado la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial, que posteriormente había adoptado la Unión Africana.

42. La Comisión recordó la Declaración de Pachuca, aprobada por la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que se celebró en Pachuca (México) del 15 al 19 de noviembre de 2010, y de conformidad con la cual se había elaborado un mecanismo de cooperación espacial regional para el futuro cercano y, entre otras cosas, se había creado un grupo asesor de expertos en cuestiones espaciales. La Comisión observó que la secretaría *pro tempore* de la Séptima Conferencia Espacial de las Américas continuaba la labor de aplicar la Declaración de Pachuca. La Comisión observó con satisfacción que la Séptima Conferencia Espacial de las Américas se había celebrado con éxito en Managua del 17 al 19 de noviembre de 2015, y que había tenido como resultado la aprobación de la Declaración de Managua y su plan de acción. La Comisión observó que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela había expresado su disposición a acoger la Octava Conferencia Espacial de las Américas.

43. La Comisión observó con satisfacción que el 22º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico se había celebrado con éxito en Bali (Indonesia) del 1 al 4 de diciembre de 2015 y se había dedicado al tema “Compartir soluciones mediante sinergias en el espacio”. La Comisión observó que el 23º período de sesiones se celebraría en Manila del 15 al 18 de noviembre de 2016.

44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión desempeñaba un papel fundamental en la promoción de la cooperación entre los Estados en las actividades espaciales, y de que la Comisión ofrecía un foro único para que los Estados intercambiaran información en ese sentido. Esas delegaciones también expresaron la opinión de que había oportunidades tangibles de mejorar todavía más la cooperación internacional, de conformidad con el mandato de la Comisión.

45. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, correspondía a la Comisión desempeñar una función esencial para aumentar la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

46. La Comisión recomendó que en su 60º período de sesiones, que se celebraría en 2017, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.